



La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de CulturaUNAM, la Dirección General de Actividades Cinematográficas, la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC) y Cultura en Directo.UNAM, convoca al:

Premio José Rovirosa 2025 al Mejor Documental Estudiantil Mexicano y Mejor Documental Mexicano

BASES:

I. Esta convocatoria está abierta a todas las obras cinematográficas que no pertenezcan al género de ficción, sin restricción en las líneas temáticas, siempre y cuando aborden cualquier aspecto de la realidad mexicana.

II. Podrán participar las obras documentales filmadas en soporte analógico o digital, totalmente terminadas, que hayan sido realizadas entre el año 2024 y el año 2025, por personas mexicanas o extranjeras residentes en el país al momento de la realización del documental.

No se permitirá que una misma persona inscriba trabajos en distintas categorías.

III. El material podrá ser inscrito en una de las siguientes dos categorías:

1) Mejor Documental Mexicano

2) Mejor Documental Estudiantil Mexicano (documentales realizados por personas inscritas en cualquier institución de educación formal de nivel superior del país al momento de registrar su trabajo, o que comprueben tener menos de 2 años de haber terminado sus créditos académicos)

IV. La duración para cada categoría deberá ser la siguiente:

- Mejor Documental Mexicano: mínimo de 30 minutos y máximo de 120
- Mejor Documental Estudiantil Mexicano: mínimo de 10 minutos y máximo de 120

V. Las obras participantes en ambas categorías deberán contar con subtítulos, ya sea en español o en otro idioma.

VI. En conjunto con la Secretaría de Extensión y Proyectos Digitales de la Coordinación de Difusión Cultural UNAM, se organizará en el sitio web de Cultura en Directo.UNAM (www.culturaendirecto.unam.mx), vinculado a YouTube, el séptimo **Festival José Rovirosa de Documental en Línea 2025** y se entregará por séptima ocasión el Premio del Público que se detalla más adelante. Como parte de esta modalidad en línea, todos los documentales inscritos en la categoría de Mejor Documental Estudiantil Mexicano podrán ser exhibidos en dicho sitio web a partir del 6 de octubre de 2025 a las 15:00 h y hasta el 31 de octubre de 2025 a las 15:00 h, atendiendo los requisitos y consideraciones señaladas en la presente convocatoria.

VII. En caso de requerir constancia de participación, favor de solicitarla al correo rovirosa@filmoteca.unam.mx

VIII. Los trabajos ganadores de los premios, así como de las menciones honoríficas, se darán a conocer en la ceremonia de premiación que se llevará a cabo el día jueves 13 de noviembre de 2025 en la Sala Julio Bracho del Centro Cultural Universitario, ubicado en Ciudad Universitaria.

REQUISITOS DE ENTREGA:

En ambas categorías, el periodo de registro de los materiales será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 24 de agosto de 2025. **No habrá prórroga.**

La inscripción y recepción de la documentación y las obras documentales concursantes se hará exclusivamente **de manera virtual** conforme a los siguientes pasos:

a) MEJOR DOCUMENTAL MEXICANO

1. Llenar el formulario de registro disponible en www.filmoteca.unam.mx con la información que se detalla a continuación:
2. Enlace de visualización.
 - 2.1. Para el visionado por parte del jurado se deberá proporcionar un enlace en donde se encuentre alojado el documental concursante, el cual corresponderá a una plataforma digital (Vimeo o YouTube).
 - 2.2. El enlace deberá garantizar la disponibilidad y visualización ininterrumpida del video respectivo desde que se remita al concurso y hasta el 31 de diciembre de 2025.
 - 2.3. No podrá haber más de un enlace por cada concursante, por lo que el contenido no podrá ser duplicado ni modificado desde que se remita al concurso y hasta el 31 de diciembre de 2025.
 - 2.4. El enlace con el documental concursante será restringido o "no listado" (no público) y únicamente será utilizado para los fines que determina esta convocatoria.
 - 2.5. En caso necesario, la Filmoteca de la UNAM podrá solicitar acceso y/o contraseñas del video, canal y/o plataforma donde esté alojado el documental concursante. Al momento del registro, cada participante manifiesta su conformidad ante esta posibilidad y concede autorización si los organizadores así lo requirieran, exclusivamente para los fines que determina esta convocatoria.
 - 2.6. Por todo lo anterior, se recomienda la generación de un canal de video exclusivo y/o privado que aloje el documental concursante, ya que ninguno de los organizadores será responsable por otros videos ajenos al concurso publicados en un mismo canal.
3. Enlace de descarga.
 - 3.1. Se deberá remitir un segundo enlace donde esté alojado el archivo del documental en calidad FULL HD (1920x1080), códec H.264 o .MOV, sin marca de agua, con un peso máximo de 4.5 GB y listo para su descarga (en Google Drive o equivalente), para su resguardo en el Centro de Documentación de la Filmoteca de la UNAM. Este enlace NO caducará, deberá tener habilitada la opción de *Cualquier persona que tenga el vínculo* en el apartado de "Acceso general" o equivalente y deberá garantizarse su disponibilidad ininterrumpida desde que se remita al concurso y hasta el 31 de enero del 2026, por lo que el contenido no podrá ser distinto al presentado para el concurso.

4. Documentos requeridos:

a) Un paquete de prensa que incluya fotografía y semblanza de cada una de las personas que realizaron el documental en formato Word con extensión mínima de media cuartilla, ficha técnica del documental y nombres del elenco (crew) completo, además de sinopsis resumida del documental en formato Word, tres (3) stills en alta resolución sin texto y el cartel en alta resolución.

b) Cartas de autorización firmadas en digital, cuyos formatos editables se encontrarán adjuntos en www.filmoteca.unam.mx

c) Fotografía o escaneo por ambos lados de una identificación oficial de cada persona que produjo el documental.

5. El proceso de inscripción estará completo solamente hasta que las personas participantes reciban un correo electrónico con su número de registro.

b) MEJOR DOCUMENTAL ESTUDIANTIL:

1. Llenar el formulario de registro disponible en www.filmoteca.unam.mx con la información que se detalla a continuación

2. Enlace de visualización.

2.1 Para el visionado por parte del jurado se deberá proporcionar un enlace en donde se encuentre alojado el documental concursante, el cual corresponderá a una plataforma digital (Vimeo o YouTube).

2.2 El enlace deberá garantizar la disponibilidad y visualización ininterrumpida del video respectivo, desde que se remita al concurso y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.3 No podrá haber más de un enlace por cada concursante, por lo que el contenido no podrá ser duplicado ni modificado desde que se remita al concurso y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.4 El enlace con el documental concursante será restringido o "no listado" (no público) y únicamente será utilizado para los fines que determina esta convocatoria.

2.5 En caso necesario, la Filmoteca de la UNAM podrá solicitar acceso y/o contraseñas del video, canal y/o plataforma donde esté alojado el documental concursante. Al momento del registro, cada participante manifiesta su conformidad ante esta posibilidad y concede autorización si los organizadores así lo requirieran, exclusivamente para los fines que determina esta convocatoria.

2.6 Por todo lo anterior, se recomienda la generación de un canal de video exclusivo y/o privado que aloje el documental concursante, ya que ninguno de los organizadores será responsable por otros videos ajenos al concurso publicados en un mismo canal.

3 Enlace de descarga.

3.1 Se deberá remitir un segundo enlace donde esté alojado el archivo del documental en calidad FULL HD (1920x1080), códec H.264 o .MOV, sin marca de agua con un peso máximo de 4.5 GB y listo para su descarga (en Google Drive o equivalente), para el sitio web de Cultura en Directo.UNAM (www.culturaendirecto.unam.mx), vinculado a YouTube, así como para su posterior resguardo en el Centro de Documentación de la Filmoteca de la UNAM. Este enlace NO caducará, deberá tener habilitada la opción de *Cualquier persona que tenga el vínculo* en el apartado de "Acceso general" o equivalente, y deberá garantizarse su disponibilidad ininterrumpida desde que se remita al concurso y hasta el 31 de enero del 2026, por lo que el contenido no podrá ser distinto al presentado para el concurso.

4 Documentos requeridos:

a) Un paquete de prensa que incluya fotografía y semblanza de cada una de las personas que realizaron el documental en formato Word con extensión mínima de media cuartilla, ficha técnica del documental y nombres del elenco (crew) completo,

además de sinopsis resumida del documental en formato Word, tres (3) stills en alta resolución sin texto y el cartel en alta resolución.

- b) Cartas de autorización firmadas en digital, cuyos formatos se encontrarán adjuntos en www.filmoteca.unam.mx
 - c) Comprobante de estudios (tira de materias vigente, historial académico o documento equivalente que constate que el o la estudiante tiene menos de 2 años de haber terminado sus créditos académicos).
 - d) Fotografía o escaneo por ambos lados de una identificación oficial de cada persona que produjo el documental.
5. El proceso de inscripción estará completo solamente hasta que las personas participantes reciban un correo electrónico con su número de registro.

PREMIOS:

-\$60,000.00 (Sesenta mil pesos M.N.) para el Mejor Documental Mexicano.

-\$30,000.00 (Treinta mil pesos M.N.) para el Mejor Documental Estudiantil Mexicano.

-\$10,000.00 (Diez mil pesos M.N.) para el trabajo ganador del Premio del Público (por el que participarán todos los documentales inscritos en la categoría de Mejor Documental Estudiantil Mexicano) y exhibición durante un año como mínimo en el sitio web de Cultura en Directo.UNAM (con posibilidad de extender este periodo por recomendación de los administradores).

- Los tres premios económicos serán entregados a quien haya ocupado el cargo de Dirección, Producción o a quien haya inscrito la película en el certamen; pero deberán contar con autorización expresa de la persona que tuvo el cargo de Producción en caso de que ésta no haya sido quien realizó la inscripción.
- Todos los trabajos participantes, los trabajos ganadores en las dos categorías y el Premio del Público, así como los documentales acreedores a Menciones Honoríficas, tendrán la posibilidad de ser exhibidos en las salas de cine de la UNAM.
- Los cinco trabajos más votados del Premio del Público de las obras inscritas en la categoría de Mejor Documental Estudiantil Mexicano (considerando al ganador respectivo) serán exhibidos durante un año como mínimo en el sitio web de Cultura en Directo.UNAM (con posibilidad de extender este periodo por recomendación de los administradores).

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

I. El jurado estará compuesto por personas especialistas en el género documental, propuestas por las instituciones participantes.

II. No está permitido que las personas integrantes del jurado hayan participado ocupando cargos de dirección, guion, producción o producción ejecutiva en la realización de los documentales que concursan.

De presentarse situaciones que no estén contempladas en esta convocatoria, estas serán resueltas por los organizadores y el jurado, **cuya decisión será inapelable.**

SOBRE LA EXHIBICIÓN EN EL SITIO WEB DE CULTURA EN DIRECTO.UNAM (VINCULADO A YOUTUBE)

(Únicamente para los documentales inscritos en la categoría de Mejor Documental Estudiantil Mexicano):

A) Acerca de la posesión de derechos del material:

Las personas creadoras de las obras participantes en la categoría de Mejor Documental Estudiantil Mexicano se ostentan como responsables de los derechos tanto autorales como patrimoniales de sus documentales y autorizan a la UNAM la retransmisión del contenido en sus medios digitales al momento de participar. Será necesario que cada concursante identifique y manifieste por escrito contar con las autorizaciones de uso de contenido protegido por derechos de autor para la reproducción de su documental vía Internet. Cualquier omisión en este sentido será responsabilidad de la persona concursante quien, con la aceptación de estas bases, exime a la UNAM de cualquier responsabilidad por un uso indebido de contenidos no autorizados.

B) Acerca de la posesión de material libre de derechos y sobre la exhibición de contenido potencialmente sensible:

Todos los videos del sitio web de Cultura en Directo.UNAM se albergan en una cuenta de YouTube. Las políticas de esa plataforma pueden limitar o restringir que al interior del documental exista contenido protegido por derechos de autor, con algún tipo de licencia comercial o potencialmente sensible. Si para el documental se utilizan elementos reconocibles por el algoritmo de YouTube, tales como fragmentos de música o secuencias de otras películas y videos, incluso contenido considerado no apto para menores, el canal podría ser sancionado o el video eventualmente ser sujeto de restricciones. Cualquier omisión en este sentido será responsabilidad de la persona concursante quien, con la aceptación de estas bases, exime a la UNAM de cualquier responsabilidad por un uso indebido de contenidos no autorizados o por las posibles limitaciones de las que pueda ser objeto el material audiovisual concursante dentro de la plataforma YouTube.

C) El Comité organizador establecerá un mecanismo para que el público pueda emitir un voto (único e intransferible una vez emitido) en favor de uno de los documentales. Esta votación se llevará a cabo del 6 al 31 de octubre de 2025.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Al llenar el formulario de inscripción para esta convocatoria, queda implícita la aceptación del **Aviso de privacidad** que puede consultarse en <https://www.filmoteca.unam.mx/aviso-de-privacidad/>. Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la convocatoria y sus términos y condiciones.

Para más información escribir al correo: rovirosa@filmoteca.unam.mx